ANEXO I

Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

INFORME FINANCIERO AL 15 DE JUNIO DE 2026
(Para Reunión Del Consejo Superior)

RESUMEN

1. **DISPONIBILIDADES TOTALES:** **$29.307.091,40**
2. **SALDO INICIAL al 01.01.26:** **$17.504.899,85**
3. **INGRESOS ACUMULADOS 2026:** **$25.072.916,50**
4. **GASTOS REALIZADOS 2026:** **$13.271.920.85**

1. DISPONIBILIDADES (CTA. CTE. BANCO PATAGONIA N° 900002572.):

- Saldo Cuenta Corriente $5.894.509,22
- Plazo Fijo (capital) $23.000.000,00
- Intereses Plazo Fijo $412.582,18
- **Total** **$29.307.091,40**

Detalle plazo fijo:
- **TNA 22,5%**
- **Vencimiento 26/06/2026**

2. INGRESOS ACUMULADOS 2026:

- **Intereses ganados PF** **$2.072.916,50**
- **Aportes percibidos** **$23.000.000,00**

Estado de aportes por provincia:
- **Neuquén:** cuotas abonadas hasta diciembre 2026.
- **Río Negro:** cuotas abonadas hasta diciembre 2026.
- **Tierra del Fuego:** cuotas abonadas hasta abril 2026.
- **Santa Cruz:** cuotas abonadas hasta junio 2026.
- **La Pampa:** cuotas abonadas hasta diciembre 2026.
- **Chubut:** cuotas abonadas hasta diciembre 2025.

Cuota Aporte (vigente a partir de enero 2026, Acta 39/2025, Reunión del 04.12.25)
- Valor mensual: $500.000
- Total anual por provincia: $6.000.000

Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

INFORME FINANCIERO AL 15 DE JUNIO DE 2026
(Para Reunión Del Consejo Superior)

3. GASTOS REALIZADOS 2026:

- Servicios informáticos (OOPSYS) $8.703.963,00
- Viáticos y traslados $3.306.874,31
- Gastos administrativos $55.000,00
- Gastos bancarios e impuestos $1.206.083.54
- **Total** **$13.271.920.85**

Detalle de los pagos realizados:

Fecha	Monto	Concepto
15/06/2026	$ 1.206.083,54	Gastos de **bancarios e impuestos.**
02/06/2026	$1.200.000,00	Pago N°6 (de 12 cuotas mensuales) contrato con la firma OOPSYS, por la prestación de **servicios informáticos**.
08/05/2026	$1.200.000,00	Pago N°5 (de 12 cuotas mensuales) contrato con la firma OOPSYS, por la prestación de **servicios informáticos**.
15/04/2026	$55.000,00	**Honorarios escribana** certificación documentación ARCA.
08/04/2026	$1.200.000,00	Pago N°4 (de 12 cuotas mensuales) contrato con la firma OOPSYS, por la prestación de **servicios informáticos**.
30/03/2026	$1.179.022,85	Reintegro de **viáticos y gastos de traslado** al Secretario, por asistencia a la reunión del 20/03/2026.
06/03/2026	$ 2.127.851,46	Reintegro de **viáticos y gastos de traslado** al Secretario y a la Tesorera, por asistencia a la reunión del 20/02/2026.
04/03/2026	$ 1.200.000,00	Pago N°3 (de 12 cuotas mensuales) contrato con la firma OOPSYS, por la prestación de **servicios informáticos**.
04/03/2026	$ 501.321,00	Pago N°6 (**último pago**) de la Fase III del contrato con OOPSYS, por el diseño de la **plataforma de capacitación**.
06/02/2026	$ 1.200.000,00	Pago N°2 (de 12 cuotas mensuales) contrato con la firma OOPSYS, por la prestación de **servicios informáticos**.
06/02/2026	$ 501.321,00	Pago N°5 (de 6 cuotas mensuales) de la Fase III del contrato con OOPSYS, por el diseño de la **plataforma de capacitación**.
09/01/2026	$ 1.200.000,00	Pago N°1 (de 12 cuotas mensuales) contrato con la firma OOPSYS, por la prestación de **servicios informáticos**.
09/01/2026	$ 501.321,00	Pago N°4 (de 6 cuotas mensuales) de la Fase III del contrato con OOPSYS, por el diseño de la **plataforma de capacitación**.

ANEXO II

Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Resolución PCSFP N° 013/2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en Asamblea del Consejo Superior del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia celebrada el 13 de noviembre de 2025 se autorizó la contratación de la firma OOPSYS, representada por Florencia Victoria Greco, a los efectos de la provisión, administración y mantenimiento integral de un VPS administrado, destinado al alojamiento de portales institucionales basados en WordPress y de una plataforma educativa Moodle; incluyendo la administración funcional de ambas plataformas, soporte técnico, acompañamiento operativo, mantenimiento continuo y soporte de seguridad por parte de la contratada.

Que con fecha 18 de diciembre de 2025 se procedió a la suscripción del contrato por un plazo doce meses.

Que el canon mensual acordado asciende a la suma de pesos un millón doscientos mil ($1.200.000,00) conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato suscripto.

Que corresponde en la presente instancia efectuar el pago de la cuota 06 de 12 por los servicios informáticos prestados, habiéndose recibido la factura C N°00003-00000321 de fecha 01 de junio de 2026, emitida por la Sra. Florencia Victoria Greco, en su carácter de representante legal de la firma OOPSYS.

Que no existen impedimentos para su aprobación, correspondiendo ordenar a la Tesorería del Foro Patagónico la transferencia de los fondos necesarios para la cancelación de la mencionada factura.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

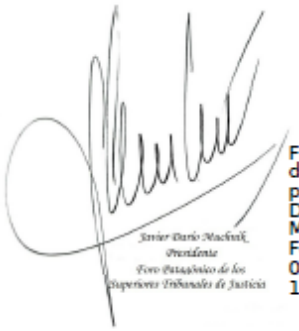
Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el gasto referido en los considerandos.

Artículo 2°: Por Tesorería del Foro Patagónico proceder al pago de la factura C N°00003-00000321 de fecha 01 de junio de 2026, de Greco Florencia Victoria (CUIT 27-31611324-4), por un total de PESOS UN MILLÓN DOCSCIENTOS MIL ($1.200.000,00), conforme a los conceptos detallados anteriormente.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Firmado digitalmente por: Javier Darío MUCHNIK
Fecha y hora: 02.06.2026 11:01:41

ORIGINAL

OOPSYS

C
COD. 011

FACTURA

Punto de Venta: 00003 Comp. Nro: 00000321
Fecha de Emisión: 01/06/2026

Razón Social: GRECO FLORENCIA VICTORIA

Domicilio Comercial: Sargento Cabral 1587 - Trelew, Chubut

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

CUIT: 27316113244
Ingresos Brutos: 123249
Fecha de Inicio de Actividades: 01/03/2019

Período Facturado Desde: 01/05/2026 **Hasta:** 31/05/2026 **Fecha de Vto. para el pago:** 30/06/2026

CUIT: 30670529653

Apellido y Nombre / Razón Social: ASOCIACION FORO PATAGONICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE J

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Figueroa 3455 - Neuquen, Neuquén

Condición de venta: Transferencia Bancaria

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
1	Prestación de servicios tecnológicos y administración de plataforma (vps administrado, mantenimiento y soporte wordpress y Moodle). Cuota 6 de 12 conforme al contrato de prestaciones y servicios tecnológicos y administración de plataformas suscripto el 18/12/2025	1,00	otras unidades	1200000,00	0,00	0,00	1200000,00

Subtotal: $ 1200000,00
Importe Otros Tributos: $ 0,00
Importe Total: $ 1200000,00

"OOPSYS ¿ Soluciones digitales para empresas e instituciones. www.oopsys.com.ar"

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Comprobante Autorizado

Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 86227834182674
Fecha de Vto. de CAE: 11/06/2026

ANEXO III

Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Resolución CSFP N° 01/2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

La propuesta de la "Red Patagónica de Bibliotecas Jurídicas de los Superiores Tribunales del Sur Argentino", orientada a la creación de la "Red Patagónica de Bibliotecas Jurídicas y Catálogo Colectivo Unificado".

Que dicho proyecto responde a la necesidad de fortalecer la cooperación e integración institucional entre los Poderes Judiciales de la Región Patagónica, promoviendo un trabajo conjunto que permitirá optimizar recursos y mejorar el acceso al conocimiento jurídico.

Que el pasado 12 de junio de 2026 el Sr. Presidente, Javier Darío Muchnik, se reunió con los representantes de las diferentes comisiones del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, en cuyo marco los representantes de la "Red Patagónica de Bibliotecas Jurídicas" manifestaron la necesidad de contar con el respaldo institucional de este organismo, a fin de coordinar e implementar lineamientos uniformes en materia de seguridad informática.

Que este Consejo Superior entiende adecuado hacer lugar a la petición realizada y en consecuencia requerir a cada una de las jurisdicciones integrantes a comprometer sus mayores esfuerzos en la culminación del catálogo colectivo, considerando a tales efectos las pautas técnicas comunes establecidas en el "Protocolo de seguridad informática sistemas de gestión bibliotecaria (koha - pérgamo)" que se acompaña como Anexo de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL

FORO PATAGÓNICO DE LOS SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA

RESUELVE:

Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia

Artículo 1°: SOLICITAR a los Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia, que por intermedio de sus representantes se realicen los mayores esfuerzos posibles a los fines de colaborar con la culminación del catálogo colectivo que lleva adelante la "Red Patagónica de Bibliotecas Jurídicas de los Superiores Tribunales del Sur Argentino".

Artículo 2°: SOLICITAR a las jurisdicciones que evalúen la posibilidad de adoptar criterios comunes basados en el "Protocolo de seguridad informática de sistemas de gestión bibliotecaria (koha - pérgamo)"-el cual se adjunta y forma parte de la presente-, en función de sus capacidades y organización interna.

Artículo 3°: INVITAR a los Poderes Judiciales a designar referentes técnicos y a colaborar en el relevamiento de sus sistemas, con miras a avanzar en la integración del catálogo colectivo regional.

Artículo 4°: PONER A CONSIDERACIÓN de los Poderes Judiciales integrantes del Foro el protocolo anexado a fin de que sea analizado por las áreas competentes.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA SISTEMAS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA (KOHA – PÉRGAMO)

Gestión de Bibliotecas

Instalación, Operación y Mantenimiento en Infraestructura Linux expuesta a Internet

PROTOCOLO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Instalación, Operación y Mantenimiento de KOHA en Infraestructura Linux Expuesta a Internet

Fecha: Junio 2026
Aplicación: KOHA – Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria
Ámbito de aplicación: "Red Patagónica de Bibliotecas Jurídicas de los Superiores Tribunales del Sur Argentino"

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos mínimos de seguridad informática para la instalación, configuración, operación, mantenimiento y monitoreo del sistema KOHA sobre servidores Linux con acceso desde Internet y conectividad mediante protocolo Z39.50 para intercambio de registros bibliográficos con otras jurisdicciones.

2. ALCANCE

El presente protocolo aplica a:

- Servidores Linux que ejecuten KOHA.
- Bases de datos asociadas.
- Servicios Z39.50.
- Personal técnico administrador.
- Usuarios internos y externos.
- Infraestructura de red involucrada.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE SEGURIDAD

Toda implementación deberá respetar los siguientes principios:

3.1 Mínimo privilegio

Cada usuario, servicio o proceso deberá poseer únicamente los permisos estrictamente necesarios para desempeñar sus funciones.

3.2 Defensa en profundidad

La seguridad deberá implementarse mediante múltiples capas:

- Firewall perimetral.
- Firewall del servidor.
- Hardening del sistema operativo.
- Autenticación robusta.
- Monitoreo y auditoría.

3.3 Segmentación

El servidor KOHA deberá ubicarse en una zona desmilitarizada (DMZ) o segmento de red independiente cuando la infraestructura lo permita.

Como medida complementaria de resiliencia y continuidad operativa, y considerando la disponibilidad de recursos de cada jurisdicción, se recomienda la implementación de un servidor de respaldo (backup) que funcione como réplica o espejo del entorno de producción. Este servidor podrá destinarse a las tareas de interoperabilidad con las demás provincias para el intercambio y consulta de catálogos bibliográficos.

La adopción de esta arquitectura permitirá disponer de un entorno alternativo ante eventuales contingencias, minimizando el impacto de interrupciones del servicio y fortaleciendo la disponibilidad de la plataforma. Asimismo, proporcionará una capa adicional de protección de la información y contribuirá a garantizar la continuidad de las operaciones bibliotecarias y de los procesos de catalogación cooperativa.

4. REQUISITOS DEL SERVIDOR LINUX

4.1 Sistemas operativos permitidos

Versiones LTS soportadas oficialmente:

- Ubuntu Server LTS (recomendado)
- Debian Stable
- Rocky Linux
- No deberán utilizarse versiones sin soporte del fabricante.

4.2 Actualizaciones

Deberá mantenerse actualizado:

- Sistema operativo
- KOHA
- MariaDB/MySQL
- Apache/Nginx
- Dependencias Perl
- OpenSSL
- Periodicidad mínima:
- Revisión semanal.
- Aplicación mensual de parches.
- Aplicación inmediata de parches críticos.

4.3 Hardening

Deshabilitar:

- Servicios innecesarios.
- Usuarios por defecto.
- Acceso root remoto por SSH.
- Protocolos inseguros.

Implementar:

- Fail2ban.
- Auditoría de eventos.
- Sincronización NTP.
- Antivirus institucional (opcional según política local).

5. SEGURIDAD DE RED

5.1 Principio de puertos mínimos

Solo deberán exponerse los servicios estrictamente necesarios.

5.2 Puertos autorizados

Acceso Web

HTTP deberá redireccionar obligatoriamente a HTTPS.

Administración remota

Restricciones:

Acceso únicamente desde IPs administrativas autorizadas.

Autenticación mediante claves.

Prohibido acceso por contraseña.

Servicio Z39.50

El puerto deberá limitarse exclusivamente a las IPs autorizadas.

5.3 Política de Firewall

Configuración por defecto: **DENY ALL**

Permitir únicamente:

- TCP 443 desde Internet.
- TCP 80 desde Internet.
- TCP 22 desde IPs administrativas.
- TCP 9991 desde IPs autorizadas de organismos participantes.
- TCP 2001 desde IPs autorizadas de organismos participantes.

6. CONECTIVIDAD ENTRE PROVINCIAS MEDIANTE Z39.50

6.1 Lista blanca obligatoria

Las conexiones Z39.50 deberán implementarse mediante listas blancas (whitelist).

No se permitirá:

- Acceso abierto desde cualquier origen.
- Rangos amplios de Internet.

6.2 Registro de IPs

Cada organismo deberá informar:

- Dirección IP pública fija.
- Nombre del organismo.
- Responsable técnico.
- Correo institucional.

6.3 Matriz de autorizaciones

Ejemplo:

Toda modificación deberá ser documentada.

6.4 VPN (recomendado)

Cuando sea técnicamente viable, las comunicaciones Z39.50 deberán realizarse mediante:

- IPSec
- WireGuard
- OpenVPN

La exposición directa del puerto Z39.50 a Internet deberá considerarse una medida de segunda opción.

7. SEGURIDAD DE KOHA

7.1 HTTPS obligatorio

Todo acceso deberá realizarse mediante:

- TLS 1.2 o superior.
- Se limitan/restringen:
- SSL
- TLS 1.0
- TLS 1.1

7.2 Certificados

Utilizar:

- Certificados institucionales.
- Certificados emitidos por autoridades certificantes reconocidas.
- Renovación antes del vencimiento.

7.3 Políticas de contraseñas

Longitud mínima: 8 caracteres.

Debe incluir: Mayúsculas, Minúsculas, Números, Caracteres especiales

Rotación recomendada: 180 días.

7.4 Cuentas administrativas

Implementar:

- Cuentas nominales.
- Trazabilidad individual.
- Prohibición de cuentas compartidas.

7.5 Cortafuegos de Aplicaciones Web (WAF)

Objetivos: Identificar y detener intentos de ataque dirigidos a la aplicación web como, por ejemplo:

- Inyección SQL.
- Cross-Site Scripting (XSS).
- Ataques de inclusión de archivos locales y remotos (LFI/RFI).
- Ataques de fuerza bruta en formularios de autenticación.
- Ayudar a satisfacer los requisitos de seguridad de la información, alineándose con las mejores prácticas.

8. BASE DE DATOS

8.1 Exposición

La base de datos NO deberá exponerse a Internet.

Tratar de no publicar:

Puerto 3306.

Puertos alternativos de MariaDB/MySQL.

8.2 Acceso

Solo desde: localhost, segmentos internos autorizados

Mecanismo de validación anti-bot : CAPTCHA

"Se han informado varios ataques de consultas masivas en varias Provincias, lo que termina con la caída del servicio por consumo de recursos de servidor"

8.3 Respaldos

Frecuencia mínima: Diario incremental.

Semanal completo.

Conservar: 30 días en línea.

6 meses fuera de línea.

9. REGISTROS Y AUDITORÍA

Deberán registrarse:

- Inicios de sesión.
- Intentos fallidos.
- Altas y bajas de usuarios.
- Cambios de configuración.
- Accesos Z39.50.
- Eventos de firewall.
- Retención mínima: 12 meses.

10. MONITOREO

Implementar monitoreo de:

- CPU
- RAM
- Disco
- Certificados
- Servicios KOHA
- Base de datos
- Firewall

11. GESTIÓN DE INCIDENTES

Ante una sospecha de compromiso:

- Aislar el servidor.
- Conservar evidencias.
- Notificar al responsable institucional.
- Analizar registros.
- Restaurar desde respaldos validados.
- Documentar el incidente.

12. VERIFICACIONES PERIÓDICAS

Mensuales

- Actualizaciones.
- Revisión de logs.
- Verificación de respaldos.
- Revisión de usuarios.

Trimestrales

- Escaneo de vulnerabilidades.
- Revisión de reglas de firewall.
- Prueba de restauración de backups.

Anuales

- Auditoría integral.
- Revisión del protocolo.
- Actualización de IPs autorizadas.

13. CONFIGURACIÓN DE REFERENCIA RECOMENDADA

Servicios expuestos:

- TCP 80 → HTTP (redirección)
- TCP 443 → HTTPS
- TCP 22 → SSH (IPs autorizadas)
- TCP 9991 → Z39.50 (IPs autorizadas)
- Servicios NO expuestos:
- 3306 (MariaDB)
- 5432 (PostgreSQL)
- 6379 (Redis)
- 8080
- 8443
- 2001
- Puertos administrativos
- Política de firewall: Deny All / Allow Explicit

14. CUMPLIMIENTO

Cada provincia deberá informar:

Infraestructura utilizada.

Versión de KOHA.

Responsable técnico.

Datos del servidor Z39.50

Nombre del servidor: Requerido

Nombre del host: Requerido

Puerto: Requerido

Base de datos: Requerido

ID de usuario:

Contraseña:

Preseleccionado: Buscado por defecto

Puntuación:

Orden de visualización.

Atributos:

Sintaxis:

Codificación:

Tiempo de espera agotado:

Tipo de registro:

Archivo(s) XSLT para la transformación de los resultados:

(Separe varios nombres de archivo por comas)

Pérgamo

Para las provincias que actualmente utilizan el sistema Pérgamo (WalySoft), se dispone la aplicación del mismo protocolo de seguridad establecido para el intercambio de información bibliotecaria.

** Configuración del Protocolo Z39.50**

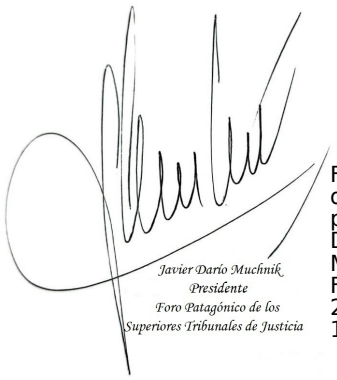
El protocolo Z39.50 deberá estar configurado y activo en todas las instalaciones, a los fines de garantizar la comunicación funcional entre bibliotecas que operan con el sistema Koha y aquellas que utilizan Pérgamo. En caso de que alguna jurisdicción no

disponga de dicho servicio configurado, deberá contactar a la empresa WalySoft para su activación e implementación adecuada.

La correcta configuración de este protocolo permitirá el intercambio de catálogos mediante el procedimiento de catalogación por copia, facilitando la compartición de registros bibliográficos entre las diferentes jurisdicciones.

CECI Sergio Gustavo

Firmado digitalmente por CECI Sergio Gustavo
Fecha: 2026.06.23 13:18:56 -03'00'



Firmado digitalmente por: Javier Darío MUCHNIK
Fecha y hora: 23.06.2026 11:37:02

Firmado digitalmente por: BASANTA Fernando Miguel
Localización: Rio Gallegos
Fecha y hora: 30.06.2026 10:25:28

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Hugo Oscar DIAZ
CUIT: 20-11462419-6

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Fabricio Ildebrando Luis LOSI
CUIT: 20-20654629-9

Firmado digitalmente por: PACHTMAN David
Fecha y hora: 15.07.2026 11:57:09

Firmado digitalmente el 13/07/20
BANFI SAAVEDRA Cam Lucia

Corresponde al Acta N° 44/2026

Firmado digitalmente por: BUSAMIA Roberto Germán
Fecha y hora: 13.07.2026 15:55:05